

## MATRICULACIÓN 2024/2025

### PROCESO DE MATRICULACIÓN

El alumnado de nuevo acceso (con descuentos y/o gratuidades en la matrícula, y/o reconocimiento de créditos) y el alumnado admitido por cambio de estudios tenéis que formalizar la matrícula de manera presencial en la Gestión Académica de la EUI-Sant Pau, conforme las fechas publicadas en el [calendario académico-administrativo](#).

Los estudiantes de nuevo acceso que no sean beneficiarios de alguna gratuidad y/o descuento en la matrícula tienen la posibilidad de hacer [AUTOMATRÍCULA](#).

Para que la matriculación sea fluida es muy conveniente que asistas a la **sesión de bienvenida y de información** sobre la matrícula programada el día **11 de julio de 2024 a las 12,00 h.**

### Modalidades de matrícula

#### Presencial

- Estudiantes de nuevo acceso beneficiarios de alguna bonificación o gratuidad (becario condicional, Familia numerosa, discapacidades, Matrícula de Honor de Bachillerato/CFGS, ...).
- Estudiantes de nuevo acceso que soliciten reconocimiento de créditos por CFGS y/o estudios universitarios cursados y superados con anterioridad.
- Estudiantes con acceso por cambio de estudios.

En caso que no puedas hacer la matrícula personalmente, debes autorizar por escrito a otra persona para que lo haga. En la autorización tienen que constar tus datos personales y tu firma. Esta persona tiene que presentar también el original de tu DNI o bien una fotocopia compulsada, así como una fotocopia de su DNI, que tendrá que entregar con la autorización firmada en la Gestión Académica de la Escuela.

#### Automatrícula

- Estudiantes de nuevo acceso sin bonificaciones o gratuidades en la matrícula ni reconocimiento de créditos.

### Créditos máximos y mínimos de matrícula (Régimen de dedicación)

El régimen de permanencia de la UAB establece que puedes formalizar la matrícula con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

- Si eliges la matrícula a **tiempo completo** debes matricularte de:
  - Si eres estudiante de nuevo acceso y te incorporas al primer curso, debes matricularte de la totalidad de los créditos que conforman el primer curso (60 créditos). En caso de reconocimiento de créditos de asignaturas de primer curso (otros estudios universitarios, CFGS, etc), podrá completarse la matrícula con asignaturas de otros cursos hasta llegar a 60 créditos.
- Si eliges la matrícula a **tiempo parcial**, debes matricularte de:
  - Si eres un estudiante de nuevo acceso y te incorporas al **primer curso** tienes que matricularte de un mínimo de 30 créditos y un máximo de 42 créditos.

Durante los estudios de grado solo se permiten dos cambios de régimen de dedicación.

### Estudiantes provenientes de Ciclos Formativos de Grado Superior (CFGS)

Si provienes de alguno de los CFGS que se detallan en la tabla de más abajo e inicias estudios en Grado en Enfermería, puedes solicitar el reconocimiento de créditos del ciclo formativo cursado e incorporar la asignatura en tu expediente como reconocida.

CFGS	Asignatura reconocida	Curso	Créditos reconocidos
Dietética (LOGSE)	Nutrición	1º	6
Salud Ambiental (LOGSE)	Salud Pública	2º	6
Química y Salud Ambiental (LOE)	Salud Pública	2º	6

Para solicitar el reconocimiento de los créditos, debes rellenar el formulario de solicitud y entregarlo en Gestión Académica antes de hacer la matrícula. Adjuntar el certificado académico del CFGS y abonar el precio fijado en el Decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya ([DOGC 113/2024, de 18 de juny](#)).

Una vez reconocidos estos créditos, para incorporarlos en el expediente académico debes abonar el 20% del importe de la Matrícula oficial como de la Matrícula propia de los créditos reconocidos.

### **Que documentación necesitas?**

La presentación de la documentación requerida es una condición imprescindible para gestionar el expediente académico, formalizar la nueva matrícula, modificarla y solicitar cualquier servicio académico (certificados, títulos, etc.)

#### **Modalidad Presencial**

(documentación a presentar en el momento de formalización de la matrícula):

- [Solicitud de prematrícula](#) (datos personales / asignaturas a matricular)
- **Certificado de titularidad de una cuenta bancaria** y [orden de domiciliación de recibos SEPA](#) o Mandato que autoriza a la Escuela a la domiciliación de los recibos **firmado por el titular de la cuenta**.
- **Documentos de identidad:**
  - Original y fotocopia del DNI / Pasaporte / Documento identificativo del alumnado de países de la UE, vigente en el momento de la matrícula.
  - Original y fotocopia del TIE (tarjeta de identificación de extranjeros), para el alumnado extranjero no comunitario. En caso de que no pueda presentarse en el momento de la matrícula, se dispone de un plazo máximo de tres meses para entregarlo.
- Una **fotografía tamaño carné**.
- **Tarjeta sanitaria** u otros seguros (original y copia) y **documento acreditativo del número de la Seguridad Social**. Los estudiantes de 28 o más años no pueden contratar el seguro escolar, por lo que deben tener obligatoriamente un seguro que cubra la asistencia sanitaria, los accidentes y la responsabilidad civil y que sea válida en el Estado español. (pueden contratar el seguro complementario).
- [Impreso sobre el tratamiento de datos de carácter personal](#)
- [Impreso de confidencialidad y derechos de propiedad intelectual](#)
- [Autorización para la toma de imágenes](#)

#### **Modalidad Automatrícula**

(documentación a entregar el primer día de inicio de curso 9/10/2024)

- **Certificado de titularidad de una cuenta bancaria** y [orden de domiciliación de recibos SEPA](#) o Mandato que autoriza a la Escuela a la domiciliación de los recibos **firmado por el titular de la cuenta**.
- **Documentos de identidad:**
  - Original y fotocopia del DNI / Pasaporte / Documento identificativo del alumnado de países de la UE, vigente en el momento de la matrícula.
  - Original y fotocopia del TIE (tarjeta de identificación de extranjeros), para el alumnado extranjero no comunitario. En caso de que no pueda presentarse en el momento de la matrícula, se dispone de un plazo máximo de tres meses para entregarlo.
- Una **fotografía tamaño carné**.
- **Tarjeta sanitaria** u otros seguros (original y copia) y **documento acreditativo del número de la Seguridad Social**. Los estudiantes de 28 o más años no pueden contratar el seguro escolar, por lo que deben tener obligatoriamente un seguro que cubra la asistencia sanitaria, los accidentes y la responsabilidad civil y que sea válida en el Estado español. (pueden contratar el seguro complementario).

### **Documentos acreditativos de acceso a presentar:**

Solo tendrás que presentar documentación si has accedido por:

<b>Vía de acceso</b>	<b>Documentación Acreditativa de acceso</b>
Estudiantes con Prueba de evaluación del Bachillerato realizada en otra comunidad autónoma	Solicitud de traslado de expediente de las pruebas de acceso a la universidad de origen.
Estudiantes con resolución positiva de la UAB de cambio de estudios	Certificado de la universidad de origen en el que conste la vía de acceso a la universidad y la calificación correspondiente y Traslado de expediente (estudiantes del Estado español).
Titulados universitarios y asimilados	Certificado Académico Personal y copia compulsada del título

### **Documentación en caso de bonificación:**

<b>Tipo de bonificación*</b>	<b>Documentación Acreditativa</b>
Beca de régimen general para estudios universitarios	Para poder disfrutar de la condición de becario o becaria condicional al matricularte y no abonar cautelarmente los precios fijados en el Decreto de precios, es necesario que hayas tramitado la solicitud de beca del Régimen General para el curso 2024/2025 y cumplir los requisitos académicos establecidos por la convocatoria.  En el mes de septiembre deberás entrar nuevamente al formulario de solicitud para actualizar los datos indicando la titulación (Enfermería) y universidad (UAB) y centro (EUI-Sant Pau) en que te has matriculado.
Familia numerosa general o especial	Original y fotocopia del título de Familia Numerosa / Carnet vigente donde conste la categoría, el número de miembros de la familia, fecha de expedición y fecha de vigencia del título de familia numerosa.
Matrícula de honor de bachillerato o CFGS	Certificado de notas donde conste la Matrícula de honor. Certificado acreditativo donde conste la Matrícula de honor.
Estudiantes con discapacidad (con un grado mínimo del 33%)	El estudiante deberá presentar el original y fotocopia del título o certificado de reconocimiento de discapacidad expedido o validado por el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, resolución o certificado expedido por el INSS u órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente o cualquier otro que establezca el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006.
Víctimas de actos terroristas (y también sus hijos y cónyuges)	Resolución administrativa que acredite su circunstancia. En el caso del/de la cónyuge y los hijos o hijas, se tiene que adjuntar también el libro de familia.
Víctimas de violencia machista en el ámbito de la pareja (y también sus hijos dependientes)	Libro de familia en el caso de los hijos o hijas dependientes hasta los 21 años o certificado de convivencia de la unidad familiar en caso de hijos o hijas mayores de 21 años. Uno de los siguientes documentos acreditativos: sentencia condenatoria, orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, informe del Ministerio Fiscal, informe o certificado que acrediten que la solicitante está siendo atendida como víctima de violencia de género, emitido por alguno de los siguientes servicios: servicios Sociales, Unidad de Actuaciones de Lucha contra la violencia Familiar y Machista, de la Dirección General de Familias del Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias, servicios de Intervención Especializada (SIE), Servicios de Información y atención a las mujeres (SIAD), Oficina de atención a la Víctima del Delito, Recurso público de acogida, Entidad subvencionada por una Administración Pública concreta para la atención a mujeres víctimas de la violencia machista en el ámbito de la pareja, Informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. ( <a href="#">consultar más detalle</a> )

La presentación de la documentación requerida en los plazos que marca el calendario de matriculación es condición imprescindible para llevar a cabo la gestión del expediente académico, para formalizar una nueva matrícula o modificar la matrícula y/o para solicitar cualquier servicio académico (certificados, títulos, traslados de expediente, etc.).

### **Después de la matriculación:**

El resguardo de matrícula incluye un resumen de los datos económicos donde se puede consultar el importe total de la matrícula, así como los plazos que quedan domiciliados en la cuenta que habréis determinado. Una vez matriculados, se os hará entrega de una carpeta.